

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2011- 486**

**SALTA, 19 de mayo de 2011**

**EXPEDIENTE N° 10.188/2008**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 28, elevado por la alumna FIGUEROA APAZA, IVANA YUDITH - L.U.N° 402.423 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirectora LIC. DORA ANA DAVIES y DRA. MARIA MONICA SALUSSO; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución R-DNAT-2008-300 (fs. 12), de fecha 2 de mayo de 2008, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis de Licenciatura;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 6°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2010-1127, se le otorga una prórroga hasta el 30 de abril de 2011, para la presentación de la Tesis Profesional;

Que a fs. 30, la Escuela de Biología, analiza la nueva presentación realizada por la recurrente y considerando la situación particular, aconseja se otorgue un plazo de un (1) mes a partir de la emisión de la resolución correspondiente, para la defensa del trabajo de Tesis de la estudiante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el 19 de junio de 2011, para que la alumna FIGUEROA APAZA, IVANA YUDITH - L.U.N° 402.423 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: "DESCRIPCION DE LAS COMUNIDADES DEL ZOOPLANCTON DE LOS PRINCIPALES EMBALSES DE LA PROVINCIA DE SALTA", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 28.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

  
ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. ALFREDO LUIS CASTILLO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES